



Resolución Directoral

N° 389-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 12 OCT 2021

12 OCT 2021
[Signature]
Blgo. Gary Jimmy Rosado Guerra
FEDATARIO

VISTOS:

El Memorando N° 256-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, por el que el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, designa en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal del PEBLT al **Abog. Tony Marcial Mamani Cariapaza**, a partir del 6 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Público Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI [ex MINAGRI], supervisado por el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose [desde el punto de vista organizacional] al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "**Programa**"; cuerpo legal publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 15 de mayo de 2021;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su estructura orgánica tiene a la Oficina de Asesoría Legal, como órgano encargado de asesorar a la Dirección Ejecutiva en asuntos jurídicos, así como a los demás órganos del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; la que además depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, asimismo, es preciso mencionar que conforme establece el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es considerado como uno de "**CONFIANZA**";

Que, ese contexto, para cubrir el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal, es necesario designar a un profesional teniendo en cuenta su idoneidad basada en su calidad y experiencia para el desempeño de las funciones del cargo de manera competente, ello a fin de lograr alcanzar las metas y objetivos institucionales trazados;

Que, al respecto, mediante Resolución Directoral N° 254-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de 9 de junio de 2021, se resolvió encargar al ABOG. EBER GUIDO

[Handwritten signature]



Resolución Directoral

Nº 389 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 12 OCT 2021

12 OCT 2021

FEDATARIO

Blgo. Gary Jimmy Rosado Guerra

CORI MALDONADO, en el Cargo Estructural de Director de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 20 de mayo de 2021;

Que, posteriormente, mediante Memorando N° 256-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, el Director Ejecutivo de la institución, dispuso la designación en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal, al **ABOG. TONY MARCIAL MAMANI CARIAPAZA**, con efectividad al **6 de setiembre de 2021**;

Que, finalmente, es preciso mencionar que el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019, establece que "17.1 la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista justificativo para su adopción (...)"

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO lo resuelto en la Resolución Directoral N° 254-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE de 9 de junio de 2021; en consecuencia **DAR** por concluida la designación del **ABOG. EBER GUIDO CORI MALDONADO**, como Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, agradeciendo los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, al **ABOG. TONY MARCIAL MAMANI CARIAPAZA**, con efectividad al **6 de setiembre de 2021**.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE en conocimiento con la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 067-2021

